



San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 12094/2016 por el cual la Dirección la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva actuaciones correspondientes al Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemáticas" de 3° año "A" y "C" del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra en cada curso), y;

CONSIDERANDO:

Que el concurso se llevó a cabo con normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que a fs. 38 obra el Acta Dictamen del concurso en la que el Jurado aconseja por unanimidad al Profesor Miguel Ángel Ramos en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemáticas" de 3° año "A" y "C" del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra en cada curso).

Que a fs. 45 la Dirección General de Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestaria para la designación del postulante.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 212/CEE/19 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **MIGUEL ÁNGEL RAMOS** DNI: 20.399.631, como Docente Regular en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemáticas" de 3° año "A" y "C" del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra en cada curso) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4°.- El vencimiento expresado en el Artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° **2738 2019**

M

PGS

Los dolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN